



**CONVENIO ESPECÍFICO N° 5 ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y VALORES Y
DEPORTE ASOCIACIÓN CIVIL**

Entre el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar Molina, D.N.I. 23.903.548, conforme Resolución AGT N° 104/ 2022, con domicilio en la calle Perú 143, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y, por la otra, Valores y Deporte Asociación Civil, representada en este acto por su presidente el Sr. Claudio Oscar Marangoni, D.N.I. 11.332.815, con domicilio legal en la calle Lavalle 1290, piso 10, oficina 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante "VALORES Y DEPORTE", y en forma conjunta "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico, de acuerdo a los siguientes considerandos.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de julio de 2022, "LAS PARTES" suscriben un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de establecer estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades de mutuo interés con miras a la promoción, protección y efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.

Que, conforme lo previsto en la cláusula segunda de dicho convenio, para la ejecución de su objeto "LAS PARTES" acuerdan que las acciones, proyectos y programas que se decidan implementar serán establecidos mediante Acuerdos Específicos los que podrán ser celebrados por los representantes que resulten designados a tal efecto.

Que, en ese orden, con fecha 29 de julio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Específico N° 1, con el objeto de contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por "VALORES Y DEPORTE" a través de un proceso de gestión asociada con "EL MINISTERIO".

Que, con posterioridad, atento los resultados obtenidos y a fin de continuar con las acciones desarrolladas, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Específico Nros. 2 y 3, con fecha 23 de noviembre de 2022 y 6 de julio de 2023, respectivamente.

Que, en otro orden y atento la importancia del deporte, el juego y la recreación en la infancia y la adolescencia es fundamental, ambos organismos suscriben el Convenio Específico N° 4, con fecha 6 de julio de 2023 a fin de contribuir al desarrollo de vínculos positivos, fortalecer la convivencia entre niñas, niños y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de recreos inclusivos: un espacio para que nadie quede afuera, mediante un proceso de gestión entre "EL MINISTERIO" y "VALORES Y DEPORTE", durante el segundo semestre 2023.

Que, por ello, y atento la experiencia de "VALORES Y DEPORTE" en el desarrollo de programas de actividad física, deporte y recreación con infancias y adolescencias en contextos de alta vulnerabilidad social, con el fin de dar continuidad a la implementación del proyecto socio-deportivo desarrollado entre los años 2022 y 2023 en el espacio conocido como "La Canchita" localizada en el Barrio Ricciardelli, Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires, "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico N° 5 con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio Específico es contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por "VALORES Y DEPORTE" a través de un proceso de gestión asociada con "EL MINISTERIO". -----

SEGUNDA. ACTIVIDADES.

Se llevarán adelante actividades mediante la enseñanza alternada y planificada en tres áreas deportivas/de entrenamiento. Asimismo, se realizará el acompañamiento y la contención psico-social y la promoción de derechos a través del desarrollo de espacios de intercambio y diálogo complementará la actividad estrictamente deportiva. -----

TERCERA. PROYECTO.

A los fines del cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, las partes acuerdan ejecutar las acciones que como Anexo I forma parte integrante del presente. ---



CUARTA. REPRESENTANTES.

A fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, ambas partes designan representantes; por "EL MINISTERIO" se designa a la Lic. Pilar Molina y por "VALORES Y DEPORTE", el Sr. Claudio Oscar Marangoni. -----

QUINTA. RECURSOS.

"EL MINISTERIO" abonará a "VALORES Y DEPORTE" por todo concepto la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (3.600.000), los cuales se abonarán en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, previo informe mensual de ejecución del presente convenio y presentación de la factura respectiva. -----

SEXTA. VIGENCIA Y RESCISIÓN.

El presente Convenio se celebra por el plazo de nueve (9) meses, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024.

"LAS PARTES" se reservan la facultad de rescindir unilateralmente el presente convenio, en cualquier momento mediante comunicación escrita por medio fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días. La rescisión no generará derecho de indemnización o resarcimiento por ningún concepto. En caso de rescisión unilateral, "LAS PARTES" obrarán de conformidad para asegurar la continuidad de las acciones conjuntas hasta su finalización, evitando así un cese intempestivo de actividades que pudiera repercutir negativamente sobre la comunidad sujeto de las mismas. -----

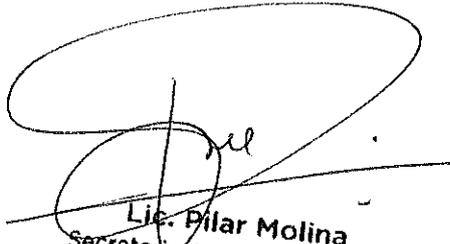
SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de surgir controversias relativas a la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlas amigablemente y de buena fe mediante el mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes, si ello resultara imposible, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. -----

OCTAVA. DOMICILIOS LEGALES.

A los efectos de toda comunicación, "LAS PARTES" constituyen domicilio legal en los denunciados en el acápite, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación. -----

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año 2024. -----



Lic. Pilar Molina
Secretaria General de Gestión
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la C.A.B.A.





ANEXO I

La propuesta que se presenta a continuación se sustenta en la experiencia de la Asociación Civil Valores y Deporte en el desarrollo de programas de actividad física, deporte y recreación con infancias y adolescencias en contextos de alta vulnerabilidad social. Asimismo, da continuidad a la tercera etapa de implementación del proyecto socio-deportivo desarrollado entre los años 2022 y 2023 en el espacio conocido como "La Canchita" localizada en el Barrio Ricciardelli (ex 1-11-14), Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires.

Marco conceptual

La importancia del deporte, el juego y la recreación en la infancia y la adolescencia es fundamental, tal es así que el derecho al esparcimiento, el juego y las actividades recreativas se encuentran destacadas en el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, subrayando que estas actividades deben realizarse teniendo en cuenta las características propias de la edad de los/as participantes, en condiciones de igualdad, libertad y amplia participación.

Pero su relevancia va más allá de lo anterior al cumplir un rol destacado en su formación, abordando aspectos claves del desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades (tanto mentales como físicas) para alcanzar el máximo de sus posibilidades, inculcando valores, consolidando derechos y libertades fundamentales para vivir en sociedad (Art. 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

En el caso del grupo-meta específico integrado por niñas, niños y adolescentes que habitan en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires que presentan problemáticas de extrema vulnerabilidad social, resultando en ocasiones víctimas de explotación sexual y laboral por partes de redes de narcotráfico y trata, el deporte posee una serie de impactos especiales que le otorgan relevancia significativa:

- Alivia el stress y ansiedad
- Medio para canalizar bronca y frustración
- Relaja y tranquiliza
- Mejora el estado físico, mental, contribuyendo al bienestar general
- Medio para promover valores

- Da sentido al tiempo libre
- Internaliza hábitos de vida saludables que perduran en el tiempo

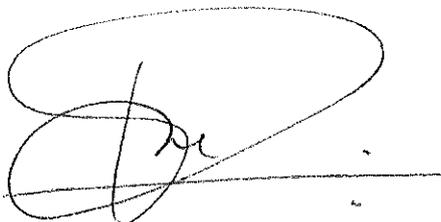
En este contexto, el presente proyecto se sustenta en los siguientes fundamentos:

- La adopción de un enfoque de derechos y una mirada integral (holística) del desarrollo de los/as niñas, niños y/o adolescentes
- La consideración de los/as niñas, niños y/o adolescentes como participantes activos: la opinión de estos (perspectivas, intereses y prioridades) será considerada en todas las instancias del Proyecto.
- El reconocimiento de la diversidad entre los/as niñas, niños y/o adolescentes (género, edades, nacionalidades, barrios de residencia, intereses, elecciones, etc.), propiciando su inclusión e igualdad (1).
- La deconstrucción de estereotipos sociales, a través de espacios de reflexión y talleres lúdicos/participativos.
- La priorización de ejes formativos destacados por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivo general

Contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y/o adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social y que habitan en barrios populares o urbanizaciones de la Ciudad de Buenos Aires que revisten problemáticas complejas, vinculadas en ocasiones a la explotación sexual y laboral por parte de redes de narcotráfico y trata, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por la Asociación Civil Valores y Deporte a través de un proceso de gestión asociada con el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

1 Unicef (2006) "Desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. Comunicación, Desarrollo y Derechos. Argentina" (Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/EDUPAScuademillo-5.pdf>); Save the Children (2002) "Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un Enfoque de Derechos en la Programación. Un manual para los miembros de la Alianza Internacional de Save the Children". Save the Children, Sweden. (Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod-3/programacion.pdf>).





Objetivos específicos

- Los objetivos específicos identificados por Valores y Deporte para este proyecto son:

Promover la iniciación y formación deportiva de calidad, en el marco de una estrategia de salud integral con foco en el aspecto socioemocional, destinada a niñas, niños y adolescentes en situaciones de extrema vulnerabilidad.

- Habilitar espacios de promoción de derechos, a través del desarrollo de talleres, espacios de intercambio y reflexión, dinámicas lúdico-formativas u otras actividades especiales.
- Desarrollar propuestas deportivas, lúdico-recreativas y formativas atractivas e innovadoras, que se desprendan de procesos participativos liderados por los/as niñas y niños.
- Potenciar procesos de pertenencia institucional a fin de que los nnya identifiquen y generen lazos de confianza con actores a los que puedan recurrir en caso de necesidad.
- Promover los vínculos horizontales entre los/as niñas, niños y/o adolescentes a fin de fortalecer su red comunitaria.
- Facilitar el acceso a recursos disponibles en organismos de gobierno y organizaciones de la sociedad civil que resulten útiles para los/as niñas, niños y/o adolescentes, a partir de sus intereses y/o las situaciones particulares por las que se encuentren transitando.

Resultados y cambios esperados

A lo largo de la evolución del proyecto, se evaluarán ciertos aspectos entre los/as niñas, niños y/o adolescentes participantes, tales como:

- Progreso en la condición física
- Sostenimiento de la participación
- Desarrollo de relaciones entre pares y con equipo docente
- Acercamientos derechos y recursos sociales

Población destinataria

Entre 40 y 50 niños, niñas y adolescentes de entre 7 y 16 años de edad inclusive, con su centro de vida en el barrio de la Ciudad de Buenos Aires priorizando a quienes se hallen en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires.

Actividades

Se llevarán adelante la enseñanza alternada y planificada de diferentes disciplinas deportivas, de manera alternada en el tiempo. Se hará hincapié en la enseñanza y práctica del fútbol, al ser un deporte convocante y de interés por parte de niños, niñas y adolescentes del barrio. Se realizarán también actividades lúdico-recreativas de diferentes tipo, eventos y actividades especiales.

El acompañamiento y la contención psico-social y la promoción de derechos a través del desarrollo de espacios de intercambio y diálogo complementará la actividad estrictamente deportiva. El conocimiento del grupo, sus intereses y problemáticas será clave para brindar contención individual, generar articulaciones con efectores sociales ante situaciones de vulneración de derechos y poner en marcha talleres y capacitaciones sobre temáticas relevantes y pertinentes para el grupo-meta.

Este proceso de implementación de actividades deportivas y extra-deportivas se realizará en forma articulada con los equipos territoriales del Ministerio Público Tutelar y Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello, son fundamentales las reuniones de planificación mensual y el proceso de seguimiento conjunto y cotidiano.

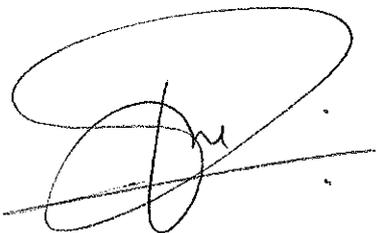
Sitio de ejecución del proyecto

Las actividades se llevarán adelante en el espacio conocido como "La Canchita" del Barrio Ricciardelli, ex1-11-14, Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires. Se desarrollarán dos estímulos semanales, en días y horarios a convenir entre las partes involucradas en el proyecto para potenciar la asistencia de niños, niñas y adolescentes.

Insumos y materiales deportivos

Los insumos y materiales deportivos serán provistos por el Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires.

Equipo de trabajo

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Las actividades serán lideradas por una dupla pedagógica liderada por un/a coordinador/a operativa y un referente institucional.

Seguimiento y evaluación

Se llevarán adelante evaluaciones de proceso con miras a realizar ajustes al proceso de gestión. Finalizada la instancia de implementación, se realizará la evaluación de resultados, la cual se compartirá y analizará con el equipo del Ministerio Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires a fin de reflexionar sobre logros y desafíos e identificar aprendizajes que potencien acciones futuras.

Presupuesto

El valor total de la implementación del presente proyecto es por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS (\$3.600.000), que se efectivizará en cuotas mensuales de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), el plazo de nueve (9) meses, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024.

C. MARAVASINI
11332815

Lic. Pilar Molina
Secretaria General de Gestión
Ministerio Publico Tutelar
Poder Judicial de la C.A.B.A.

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.